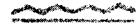




MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

RESOLUCIÓN No. 2389

(10 DE OCTUBRE DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA INACTIVACION DE LA MATRICULA DEL VEHICULO XIB - 788 DEL SISTEMA DE IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO,

La Administración Municipal de Sogamoso , en uso de facultades legales , en especial las conferidas por el Decreto Municipal 049 de 2015. y los artículos 57, 58,59, 60, 62, 64,601 y 602 del Acuerdo Municipal No. 032 de 2016 Estatuto de Rentas del Municipio, y,

CONSIDERANDO

Que los señores HECTOR GUERRERO CAMACHO, identificado con cedula de ciudadanía número 9.532.791de Sogamoso y MARIELA ALARCON GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 46.366.134 de Sogamoso mediante radicado número 20191700139712 de fecha 09 de octubre de 2019, solicitan “cancelar la inscripción en el impuesto de rodamiento (circulación y transito) del vehículo XIB - 788 por cuanto fue desvinculado por reposición de otro vehículo “, anexando al radicado:

1. Copia constancia de INTRASOG de fecha 09 de octubre de 2019, donde explica que el vehículo XIB – 788, esta desvinculado desde agosto de 2006.

Que se verifica en el sistema de impuesto de circulación y tránsito del Municipio de Sogamoso, que el vehículo de placa XIB - 788, aparece activo como matriculado y que el último pago se realizó fue para la vigencia 2006, encontrándose deuda por este concepto.

Que por la solicitud realizada por los señores los señores HECTOR GUERRERO CAMACHO, identificado con cedula de ciudadanía número 9.532.791de Sogamoso y MARIELA ALARCON GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 46.366.134 de Sogamoso y verificada la información, se procede a inactivar el vehículo XIB - 788 del Sistema de Impuesto de Circulación y Transito a partir de la vigencia 2007 y que no continúen como vehículo generador de pago, por las consideraciones descritas anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto el despacho,

SOGAMOSO INCLUYENTE

Torre Edificio 6 Calle 15 N° 12 - 14 PBX: 7 702040-41Ext 7702040 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX, Ciudad del Sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
----------------------------------	-------------------	-------------------------	-------------------

CÓPIA CONTROLADA

RESUELVE

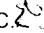
ARTÍCULO PRIMERO: Inactivar la matrícula del vehículo XIB - 788 del sistema del impuesto de circulación y tránsito propiedad de los señores HECTOR GUERRERO CAMACHO, identificado con cedula de ciudadanía número 9.532.791 de Sogamoso y MARIELA ALARCON GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 46.366.134 de Sogamoso, por las consideraciones descritas a partir el 01 de enero de 2007.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al contribuyente en mención, de conformidad con lo previsto en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de Reposición que deberá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación en debida forma, conforme lo establecido en la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


SARA RIVEROS DE LEMUS
Secretaria de Hacienda.

Proyectó/ Revisó: Luz Dary C. 

SOGAMOSO INCLUYENTE

Torre Edificio 6 Calle 15 N° 12 - 14 PBX: 7 702040-41 Ext 7702040 Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal: 152210